



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA NOVIEMBRE 2019 ASE-CT-16SO-21112019

San Luis Potosí, S. L. P., a los 21 (veintiún) días del mes de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 09:00 (nueve horas), en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de esta Auditoría Superior del Estado, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha los Integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, C.P. Mónica Martínez Torres, C.P. Ericka de Avila Kemper, Lic. Mayra Estela Reyes Montante, a su vez, asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo el punto primero del orden del día, la C.P. Mónica Martínez Torres, realiza el pase de lista de asistencia y una vez verificado el quorum legal señala que se encuentran la mayoría de sus integrantes, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo a la orden del día.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, C.P. Mónica Martínez Torres, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas durante el mes de octubre del año que transcurre.
- 4.- Solicitud de reserva presentada por el área de Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, mediante



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



memorándums No. ASE-AEFM-2358/2019, ASE-AEFM-2360/2019 y ASE-AEFM-2361/2019, respecto de una solicitud.

5.- Solicitud de reserva presentada por el área de Auditoría Especial de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, mediante memorándum ASE-AEFPO-249/2019, respecto de la solicitud de información, con folio número 01707819.

6.- Solicitud de baja de información de la Plataforma Estatal de Transparencia por parte de la Coordinación General de Administración, mediante memorándum No. ASE-CGA-153/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019.

7.- Asuntos Generales

8.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por mayoría. -----

Ahora bien y toda vez que ya se han atendido el primer y segundo punto de la orden del día se procede al tercero de ellos, para tal efecto, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo que, en uso de la voz la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, informa al Comité que la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, recibió en el mes de octubre de este año, treinta solicitudes de información, y a todas y cada una de ellas se les dio el trámite correspondiente, notificando las respuestas en tiempo y forma a los solicitantes.-----

En lo que respecta al cuarto punto de la orden del día y continuando en el uso de la voz a la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa que la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, solicitó mediante memorándums No. ASE-AEFM-2358/2019, ASE-AEFM-2360/2019 y ASE-AEFM-2361/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, se someta al Comité de Transparencia la aprobación de reserva del Expediente de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016, del Municipio de San Luis potosí, S.L.P., bajo el número ASE-AEFM-EA-29/16, así como de los expedientes de

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, del Municipio de Aquismón, S.L.P., bajo los números ASE-AEFM-EA-03/15 y ASE-AEFM-EA-03/16, ello en razón de que la información contenida en el mismo, encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 120 fracción I, 129 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Auditoría Superior del Estado y a su vez, señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información, ocasionaría afectación directa al procedimiento de fiscalización que lleva consigo el procedimiento de fincamiento de responsabilidades e imposición de sanciones y la reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dicha solicitud, la Responsable de la Unidad de Transparencia, la hace suya y por tanto, la presenta ante el Comité a fin de que éste la apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por mayoría de votos, confirmar la reserva del expediente de auditoría número ASE-AEFM-EA-29/16 del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., así como de los expedientes de Auditoría correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, del Municipio de Aquismón, S.L.P., bajo los números ASE-AEFM-EA-03/15 y ASE-AEFM-EA-03/16, en consecuencia, se emite el acuerdo número **ASE-CT-16SO-21112019-1**, así como resolución respectiva y ordena la elaboración del acuerdo correspondiente.-----
En relación con el quinto punto del orden del día, y continuando en el uso de la voz, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa que la informa al Comité que en fecha 15 de noviembre



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



del presente año, se recibió solicitud de información, misma que fue presentada a través de la Plataforma Estatal de Transparencia con número de folio 01707819, en la que solicita lo siguiente: "Requiero COPIA ELECTRÓNICA de los papeles de trabajo relacionados con la Auditoría realizada a la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de San Luis Potosí de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2018." Se precisa al Comité que una vez que fue recibida la solicitud de referencia, la Unidad de Transparencia remitió memorándum No. ASE-UT-309/2019 a la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos a fin de que formulara la respuesta correspondiente por ser el área competente de acuerdo a sus atribuciones que le son conferidas por el artículo 17 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, en razón de lo descrito es que el área competente a través del memorándum número ASE-AEFPO-249/2019, solicita la confirmación de la clasificación de información como reservada del Expediente de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, bajo el número ASE-AEFPO-EA-PE/18, toda vez que lo requerido por el solicitante, forma parte del mismo, y es relativo al proceso de fiscalización, lo anterior en razón de que la información contenida en los mismos, encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 120 fracción I, 129 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en lo establecido por los artículos 29, 53, 54, 55 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, y a su vez señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada Ley de Transparencia, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información se vulneraría el desarrollo del procedimiento mismo de auditoría y su posible consecuencia inmediata, como lo es el procedimiento sancionatorio correspondiente, y la reserva obedece a que se encuentra en los supuestos del artículo 129 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dicha solicitud, la Responsable de la Unidad de Transparencia, la hace suya y en tal razón, la presenta ante el Comité a fin de que éste la apruebe; es por ello que este Comité de Transparencia efectúa el correspondiente análisis, para efecto de que determinen lo relativo a su clasificación, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
4



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



Potosí, y se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por mayoría de votos, la confirmación de la clasificación de la información como reservada del Expediente de Auditoría de la Cuenta Pública, ejercicio fiscal 2018, del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, bajo el número ASE-AEFPO-EA-PE/18, en virtud de ello se emite el acuerdo número **ASE-CT-16SO-21112019-2**, por lo que se procede a emitir la resolución correspondiente, así como la elaboración del acuerdo de reserva.

Relativo al sexto punto del orden del día y continuando en el uso de la voz, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hace del conocimiento del Comité que en fecha 19 de noviembre de 2019, a través de memorándum número ASE-CGA-153/2019, la Coordinación General de Administración, solicita a la Unidad de Transparencia se realice los trámites conducentes para la baja de información de la Plataforma Estatal contenida en formato derivado del artículo 84 fracción XXVI-A, relativo a Presupuesto asignado anual, ya que por un error involuntario por parte del Departamento de Contabilidad dependiente de dicha Coordinación, realizó la carga de manera duplicada, respecto a la información correspondiente al mes de octubre, que se carga en noviembre del presente año. En razón de lo anterior, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo comunica que la Unidad de Transparencia atendió la solicitud hecha por el área referida, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7º de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, a fin de realizar el procedimiento para la baja correspondiente.

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz la C.P. Mónica Martínez Torres, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, manifestando los integrantes que no lo hay.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, levantándose la

[Handwritten signatures and initials]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al
margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de
Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-----CONSTE-----

Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya
Presidente del Comité

C.P. Mónica Martínez Torres
Secretaria Técnica

C.P. Ericka de Avila Kemper
Segunda Vocal

Lic. Mayra Estela Reyes Morante
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Responsable de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de
fecha 21 (veintiuno) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve).